

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena - Piura. Telf. 373030

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 113-2011/MDLA/CM

La Arena, 21 de Octubre de 2011.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.

#### VISTO:

Em Sesión de concejo de fecha 20 de Octubre de 2011 el Oficio N° 050-2011-M-V-CH-DLA, de fecha 17 de Octubre de 2011, Memorando N° 391-2011-GM/MDLA, de fecha 18 de Octubre de 2011, Informe N° 394-2011-MDLA/SG.PP. de fecha 18 de Octubre de 2011, Informe N° 254-2011-GM/MDLA, donde el Alcalde de Villa Chatito Sr. Jesús Coveñas Ramos, solicita apoyo económico para el pago de registro de medidores a ENOSA.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: *Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*.

Que, mediante Oficio N° 050-2011-M-V-CH-DLA, de fecha 17 de Octubre de 2011, el Alcalde de Villa Chatito Sr. Jesús Coveñas Ramos, manifiesta que la Municipalidad de Villa Chatito gestionó ante la Municipalidad Provincial de Piura la electrificación de la Calle 24 de Junio, la misma que está conformada por 15 beneficiarios, y que para obtener el servicio de electrificación domiciliar se necesita que cada medidor esté registrado ante ENOSA, para lo cual se debe abonar la suma de S/ 300.00 (Trescientos y 00/100 Nuevos Soles), solicitando apoyo económico para solventar tal pago.

Que, mediante Informe N° 394-2011-MDLA/SG.PP. de fecha 18 de Octubre de 2011, el Sub Gerente de Presupuesto considera disponible presupuestalmente el monto de S/ 300.00 (Trescientos y 00/100 Nuevos Soles) para apoyar económicamente lo antes mencionado.

Que, el presente apoyo va en bien de la población de Villa Chatito y se enmarca dentro de los objetivos de desarrollo del gobierno local, por lo que resulta atendible por ésta Municipalidad.

Que, mediante informe N° 0462-2011-MDLA/AJ, la oficina de Asesoría Jurídica emite OPINION, indicando que, corresponde al Concejo Municipal aprobar la solicitud presentada por el Alcalde de Villa Chatito Sr. Jesús Coveñas Ramos, respecto al apoyo económico para el pago de registro de medidores a ENOSA.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena - Piura. Telf. 373030

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 113-2011/MDLA/CM

La Arena, 21 de Octubre de 2011

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones, conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el voto unánime del concejo Municipal, se establece el siguiente acuerdo.

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, a Subvención Económica por el importe de S/ 100.000 (trescientos con 00/100 nuevos soles) para el pago de registro de medidores a ENOSA y Autorizar al área de Tesorería realizar el giro que corresponde a nombre del Sr. Jesús Coveñas Ramos, Alcalde de Villa Chatito.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESE CUENTA**, a Gerencia Municipal y a los demás estamentos administrativos, que tengan injerencia el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA  
Prof. Claudio León Noguliche More  
ALCALDE